



BANCO DE ESPAÑA

CADe
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 54/00

ASUNTO: AMORTIZACIÓN OPCIONAL ANTICIPADA DE OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL 13,50%

Las Obligaciones de la Junta de Andalucía, emisión de 30 de diciembre de 1992, al 13,50%, código-valor ES0000090102-5, recoge en sus condiciones de emisión la opción a favor del tenedor para amortizar anticipadamente el próximo 30 de diciembre de 2000, al 100% de su valor nominal. Dicha opción tendrá fecha-valor el día 2 de enero de 2001.

Las Entidades Gestoras, en nombre propio o de terceros, y los Titulares de Cuenta, únicamente en nombre propio, que quieran ejercitar el derecho de amortización anticipada, remitirán sus solicitudes a la Central de Anotaciones el día 30 de noviembre, entre las 10 y las 12 horas, por fax al número 91.338.55.07, en el formato del anexo nº 10 del Manual de la Central de Anotaciones.

La solicitud de amortización anticipada implica necesariamente la posesión por parte del solicitante, en la fecha de la petición, de saldo suficiente del valor a amortizar no sujeto a compromisos de reventa, y del que sólo podrá disponer mediante cesiones temporales con vencimiento hasta el día hábil anterior a la fecha de amortización. Quedan, por tanto, excluidos de la opción de amortización anticipada los saldos afectos a compromisos de reventa y los saldos inmovilizados en la Central de Anotaciones.

Las Entidades Gestoras no deberán comunicar variación negativa de su cuenta de terceros en la tarde del día 29 de diciembre, por los saldos amortizados por cuenta de sus clientes.

Con fecha valor 2 de enero de 2001, las Entidades Gestoras anotarán en el Registro de Terceros las bajas por amortización opcional -código de operación 02- de los nominales amortizados opcionalmente, asignando un efectivo de amortización del 100% del importe nominal.

Madrid, 18 de octubre de 2000

EL JEFE DE OPERACIONES